

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2012 -1672

SALTA, 11 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.725/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 47, elevado por la alumna **TABOADA, GISEL MARIA** – L.U. N° 408.278 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51 punto 1, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5° inc. a) Anexo II Resolución CDNAT-2010-033 aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 16 materias del Ciclo Básico);

Que a fs. 52 vta., obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **TABOADA, GISEL MARIA** – L.U. N° 408.278 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – titulada “**EVALUACION DE LA DIVERSIDAD GENETICA EN ACCESIONES DE CAÑA DE AZUCAR DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE INTA FAMAILLA**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **MSc. POCOVI, MARIANA INES**, docente de la cátedra Genética y como Codirectora la **MSc. COLLAVINO, NORMA GRACIELA**, docente de la cátedra Mejoramiento Vegetal de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **TABOADA, GISEL MARIA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. NOEMI ACRECHE**
 ING. NORMA LILIANA GRAY
 LIC. GRACIELA CARUSO

SUPLENTE: **LIC. VIVIANA BROGLIA**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2012 -1672

SALTA, 11 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.725/2012

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES